Los mundos posibles del liberalismo progresista

María Cruz Romeo Mateo
Universitat de València

LOS MUNDOS POSIBLES DEL LIBERALISMO PROGRESISTA

I. INTRODUCCIÓN

En diciembre de 1834, en una pequeña comunidad agraria del sur del País Valenciano, un metódico y previsor muchacho se acercó a la notaría de Albatera a testar. Como confiaba en disfrutar de una larga vida, consideró oportuno establecer una fórmula que validara futuros testamentos. Con la solemnidad que el momento requería, Pedro Martínez afirmó que no valdría testamento alguno que no incluyera la frase "Senatus populusque romanus. La paz y la libertad es el mejor bien del mundo. Toda Nación culta odia el despotismo". Tres años después, su hermano, Domingo Martínez Ruvio, pensó que el mejor modo de defender las ansiadas paz y libertad era comprometerse públicamente y obtener un escaño en la Diputación Provincial de Alicante por el partido de Dolores en 1837, dentro de la órbita de un liberalismo con connotaciones progresistas. Transcurridos trece años y vencido "el despotismo", D. Pedro Martínez volvía a hacer testamento, pero en esta ocasión la clave de identidad había variado radicalmente. Como persona de orden y buen cristiano, la privacidad debía salvaguardarse de pasadas resonancias clásicas y políticas con una afirmación de fe religiosa, "Creo en Dios Padre Todo poderoso. Creo en la vida perdurable" [1].

La historia que antecede es, ciertamente, única. Pero no por ello carece de significado cultural y político. Albatera era desde el siglo XVIII un señorío de la más destacada nobleza valenciana, el marquesado de Dos Aguas. La estrategia del señor por ampliar a toda costa su dominio territorial se encontró desde finales de esa centuria con la resistencia de unos vasallos que se veían como propietarios y que deseaban la plenitud de la tierra que cultivaban. La actitud combativa de los vasallos se intensificó bajo el manto de las Cortes de Cádiz: desde 1811 suspendieron el pago de las prestaciones señoriales —a cuyo cobro tuvieron que renunciar los herederos del marqués en 1832—, ocuparon tierras y presentaron un pleito contra el marqués. La resistencia enlazó con un

[1] Arxiu Històric d'Oriola: *Protocols de Ramón Roca*, nº 2027 (1850), ff. 331-334. Agradezco a Jesús Millán el conocimiento de este documento. Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación PB98-1503, financiado por la DGCYT.

reiterado liberalismo, excepcional en una zona donde el bandolerismo absolutista en los años del Trienio liberal y el carlismo después tuvieron un fuerte arraigo. Ser liberal o ser reputado como "negro" por los vecinos y autoridades de la comarca implicaba, pues, un riesgo. En septiembre de 1820, el conocido bandolero Jaime Alfonso "El Barbudo" rompía "a culatazos de trabuco" la lápida conmemorativa de la constitución en Albatera. A pesar de este prolongado activismo antiliberal, los vecinos volverían en el verano de 1835 a proclamar la Constitución de 1812 y a declarar abolido el diezmo, al amparo de los movimientos revolucionarios que se extendieron por todo el país contra el gobierno del conde de Toreno y los límites del Estatuto Real[2].

En la cláusula testamentaria de 1834, Pedro Martínez probablemente plasmaba las experiencias de una colectividad combativa. No renunciaba, sin embargo, a expresar su individualidad mediante unos materiales culturales que daban sentido a su vida. La culta referencia a la Roma republicana era algo más que una clásica cita aprendida en los viejos libros de gramática latina —por cuya sustitución por "la lengua patria" clamaba el liberal José Canga Argüelles en 1810[3]—. La historia del mundo era la historia de la lucha por la paz y la libertad, de tal manera que "nación" y "despotismo" resultaban esencialmente incompatibles. En los años en que ese combate a favor de la nación y en contra del despotismo se dirimía en España, un hermano suyo expresó esas creencias en la esfera pública política mediante una adscripción ideológica progresista. Para la familia Martínez, su pequeño mundo no estaba, ni mucho menos, al margen de la historia y su lucha cotidiana se entrecruzaba con la defensa de una política, la progresista, que decía encarnar la ley del progreso, de la perfectibilidad y de la libertad de la humanidad.

En fin, un testamento exhumado ha permitido enlazar una pequeña comunidad agraria —en 1827 contaba con 637 vecinos—, la lucha antiseñorial, la excepcionalidad liberal en una comarca de arraigadas opciones absolutistas y autoritarias y la orientación progresista de una familia singular. Los nexos entre todos y cada uno de esos componentes no son, sin embargo, lógicos e inevitables históricamente. Bien al contrario. Diferentes zonas españolas conocieron otras experiencias de conflicto "antifeudal" que no fueron incompatibles con la defensa, años después, del carlismo. En consecuencia, el rechazo de los poderes señoriales no tenía necesariamente un único y lineal significado liberal y, muchos menos, progresista. Lo cual conduce a valorar sin apriorismos y determinismos esquemáticos la capacidad que para algunos indivi-

[2] MILLÁN, JESÚS: *Rentistas y campesinos. Desarrollo agrario y tradicionalismo político en el sur del País Valenciano, 1680-1840*. Alicante, Instituto Juan Gil-Albert, 1984, pp. 299-306, 373, 392, 410 y 438-439.

[3] CANGA ARGÜELLES, JOSÉ: *Reflexiones sociales y otros escritos*. Edición e introducción de Carmen García Monerris. Madrid, Boletín Oficial del Estado/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, p. 64.

duos tuvieron esas opciones políticas, las de los liberalismos, en los años veinte y treinta de organizar la expresión y la comprensión de sus experiencias individuales y colectivas[4].

En las páginas que siguen pretendo analizar algunos de los supuestos político-ideológicos del liberalismo progresista capaces de orientar la politización de amplias zonas de España durante la etapa final de la revolución liberal. Una politización que, en la lucha contra el antiguo régimen, afectó tanto a regiones agrarias como urbanas, a grandes capitales de tradición mercantil y artesano-industrial como a ciudades menores de actividad más volcada hacia la agricultura. Barcelona, Valencia o Zaragoza, por ejemplo, conocieron durante esos años una fuerte tradición liberal sustentada en una destacada movilización, que incluía a las clases populares locales. Pero lo mismo puede afirmarse, claro está que con intensidades específicas, de núcleos de población como Castellón y Lleida. ¿Qué había de atractivo en esa tradición, cuyo componente progresista fue indiscutible aunque no fuera el único a lo largo de esos años?

No es ninguna exageración afirmar que el progresismo es, de todos los discursos políticos de los años treinta y cuarenta, el más desconocido. Isabel Burdiel ha hablado, incluso, de "su mala suerte" tanto desde el punto de vista histórico como historiográfico[5]. A ello han concurrido razones de diverso tipo, desde su derrota tras el fin de la Regencia de Espartero hasta, en otro orden de cosas, las narraciones políticamente interesadas que los demócratas publicaron antes de 1849, mediante las cuales construían, a costa del partido progresista, su patriótica y gloriosa genealogía, la de 1812[6], o las historias que elaboraron los propios progresistas a partir, sobre todo, de finales de los años cincuenta y

---

[4] BURDIEL, ISABEL y ROMEO, Mª CRUZ: "Viejo y nuevo liberalismo en el proceso revolucionario, 1808-1844", en PRESTON, PAUL y SAZ, ISMAEL (eds.): *De la revolución liberal a la democracia parlamentaria. Valencia (1808-1975)*, Valencia, Biblioteca Nueva/Universitat de València, 2001, pp. 75-91.

[5] BURDIEL, ISABEL: "La tradición política progresista. Historia de un desencuentro", en DARDÉ, CARLOS (dir.): *Sagasta y el liberalismo español*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte/Fundación BBVA, 2000, p. 103.

[6] BARALT, RAFAEL MARÍA y FERNÁNDEZ CUESTA, NEMESIO: *Programas políticos. Primera Parte. Cuestiones preliminares al examen histórico y científico de los prospectos ó programas políticos que han visto la luz en España desde enero de 1848 hasta principios de 1849*, Madrid, Imp. de la calle de S. Vicente a cargo de D. Celestino G. Álvarez, 1849, pp. 128-143. Los autores, que se presentaban como progresistas-demócratas, databan "la aparición del partido Progresista" en 1812. Si bien defendían el partido de las críticas de la época -vaguedad e inconsecuencia doctrinal y política-, anunciando ya el discurso de "los obstáculos tradicionales", consideraban que la historia sería de la democracia. Los progresistas de 1844-1849 tuvieron que reafirmar sus principios generales en torno a la monarquía parlamentaria con estricta división de poderes y realizar una lectura del pasado y del presente que vinculara la democracia con el temor, la violencia, la revolución, en unos casos, o con la crueldad de la esclavitud, caso de Estados Unidos. A este respecto, PASCUAL, CRISTÓBAL DE: *Observaciones al prospecto del periódico El Siglo y programa político y administrativo del partido progresista constitucional*, Madrid, Imp. de J. M. Ducazcal, 1847: la monarquía constitucional y no la democracia era, en su sentir, "el término político de la civilización moderna", p. 14. Baralt fue desde 1848 redactor principal de *El Siglo*; cf. MILLARES, AGUSTÍN: *Rafael María Baralt, 1810-1860. Estudio biográfico, crítico y bibliográfico*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1969.

sesenta del siglo XIX que los identificaban sin más con la Constitución de 1812 y con todo lo que de la misma quedaba pendiente por desarrollar en la sociedad y el estado españoles. De esos relatos míticos y mitificadores se pudo proyectar una imagen distorsionada del mundo progresista que, con pocas variaciones, ha sido tomada como una realidad incontestable por parte de la historiografía.

Allí donde, en un contexto específico de demarcación de espacios políticos y sociales con otras fuerzas, y en especial con la tradición demócrata y republicana, Ángel Fernández de los Ríos, Martínez Alcubilla o Manuel de Llano y Persi hacían derivar directamente de las Cortes de Cádiz el nacimiento del progresismo[7], muchos historiadores han querido ver el anquilosamiento doctrinal de esa política, incapaz de evolucionar ideológicamente con los tiempos. Su fidelidad a un dogma, la soberanía nacional, sólo podía ser resultado de una actitud estéril en todos los sentidos, que, además, les abocaba a la derrota más absoluta o, en el mejor de los casos, a revoluciones rápidamente traicionadas por los mismos protagonistas —léase la Regencia de Espartero o el llamado Bienio Progresista—. Al afirmarse como partido nacido en 1810 y organizado en 1812, el progresismo quedaba fuera de la historia "real" del siglo XIX. Si renunciaba a sus principios supuestamente fundacionales, su horizonte difícilmente se diferenciaría del moderantismo hegemónico. Si, por el contrario, pretendía llevarlos hasta sus últimas consecuencias, que no podían ser otras que las del liberalismo democrático, se vería atrapado y absorbido en las redes conceptuales del radicalismo demócrata y republicano[8]. Lo primero resultaba imposible, por lo que supondría de pérdida de las señas de identidad elaboradas en los conflictos sostenidos con los absolutistas y también con los moderados. Lo segundo carecía de sentido para una fuerza que representaba unos específicos intereses sociales, los de la burguesía, los de los propietarios. En el hipotético caso de que se atreviese a llevar a la práctica el fundamento de la soberanía nacional, la contradicción en la que se había instalado el progresismo estallaría sin conmiseración. De ahí que lo único que podría esperarse de este partido fuese la vacía e inocua reiteración de vagos principios o la traición a los "verdaderos" intereses sociales que estaban detrás de esos principios, es decir, "el pueblo". No había otros mundos posibles para una tradición que apelaba al progreso como una inexorable "ley de la historia".

---

[7] He tratado la recreación de la historia del partido llevada a cabo por estos publicistas del progreso, en ROMEO, Mª CRUZ: "La cultura política del progresismo: las utopías liberales, una herencia en discusión", *Berceo*, 139 (2000), pp. 9-30.

[8] La tradición republicana cuestionaría la tibieza e incoherencia del liberalismo progresista por rechazar el sentido democrático supuestamente inherente a la revolución de 1808 y a las Cortes de Cádiz. Un buen ejemplo, entre otros muchos, es la "Introducción" de Francisco Pi y Margall a la obra de VICENTE BLASCO IBÁÑEZ: *Historia de la revolución española (desde la guerra de la Independencia a la Restauración en Sagunto)*, Barcelona, La Enciclopedia Democrática, 1890, pp. 1-61.

Más que los progresistas, han sido los historiadores los que nos hemos visto atrapados en esa ley histórica o, si se prefiere, en la imagen que los moderados crearon en las luchas políticas de los años treinta y cuarenta y en la reinvención de un pasado lineal que muchos publicistas del progreso sostuvieron en los sesenta. Entre tanto, lo que ha quedado fuera de la historia han sido los hombres y mujeres que se vieron a sí mismos como liberales del progreso y, como tal, impulsores del cambio político, social y económico en España. En efecto, el uso consciente o no de paradigmas interpretativos basados en la necesaria evolución lineal del liberalismo a la democracia y en la determinación de una causalidad jerárquicamente prioritaria a las relaciones socioeconómicas a la hora de asignar comportamientos político-culturales a sujetos sociales sin rostro ha condicionado en gran manera el estudio de esos hombres y mujeres progresistas. Al menos dos lugares comunes historiográficos me parecen sumamente necesitados de una detenida revisión: el relativo anquilosamiento doctrinal del que hablaba antes y la no valoración de las diferencias políticas entre las dos ramas del liberalismo por cuanto sus militantes eran miembros de una misma clase social.

Ambos planteamientos tienen, como brevemente he comentado, una larga tradición procedente del siglo XIX. Surgida de los liberalismos respetables y de la crítica de sectores radicales o republicanos, ha sido asumida en gran parte por los historiadores como un a priori no discutido que, además, ha regido la investigación sobre el proceso revolucionario y el liberalismo político. En el primer caso, se ha dado por supuesto que ese proceso giraba en torno a la consolidación de un programa económico y social burgués basado en la reforma agraria liberal y, más en particular, en la cuestión señorial. Era este tema el que debía determinar los alineamientos políticos, la base de los conflictos y enfrentamientos entre diversos sectores sociales y el propio alcance y significado de la revolución. Todo lo demás, comenzando por el modelo de Estado y de sociedad propuesto, quedaba subordinado a esa clave de bóveda de la historia. Desde mi punto de vista, la trascendencia otorgada por los historiadores a este problema podría no haber tenido la misma intensidad política para los actores de esa historia. Sin negar la importancia de los señoríos, habría que preguntarse hasta qué punto este tema debía ser y era dirimente de las fronteras ideológicas y políticas.

Respecto al liberalismo político, en muchas ocasiones se piensa éste como corolario del programa económico y, peor aún, desde unos postulados sociologistas estáticos. El mismo origen social que compartían moderados y progresistas determina el acuerdo sustancial en lo que se considera que es la esencia de la revolución, el proyecto burgués. En consecuencia, las diferencias entre ambas tendencias son contempladas como escasamente significativas en la in-

terpretación de los conflictos y las tensiones entre ellas. Se trataría, según estos planteamientos aún vigentes, de simples cuestiones de ritmos o matices en la consecución de las reformas, de disputas por el poder y no de propuestas distintas en torno a la ordenación de la sociedad. La coincidencia básica ordena y jerarquiza las diferencias: unos y otros, moderados y progresistas, eran burgueses, unos y otros eran propietarios, es decir, defensores de la propiedad —al fin y al cabo, el logro de beneficios materiales es la clave del comportamiento—. Se da como evidente que el criterio social homogeneiza radicalmente y en todos los campos, incluidos los políticos o culturales, las experiencias de los "burgueses" cuyos significados, además, se encuentran en factores estructurales. La premisa de la uniformidad y homogeneización de la clase social se da como real, sin ni siquiera discutirla analítica e históricamente. De este modo, se marginan factores de todo tipo y trayectorias singulares que bien podrían ser relevantes desde el punto de vista político[9].

Por último, llama la atención que esa supuesta cohesión y homogeneidad de la clase social que determina los comportamientos políticos suela romperse cuando se piensa en el liberalismo radical, y eso que muchos de sus líderes no desentonarían en los salones burgueses. En general, sólo en el análisis de esta tendencia se matiza un tanto la causalidad sociologista. Sólo un tanto porque el problema vuelve a surgir desde abajo, desde las clases populares. De nuevo aquí trabajamos con un supuesto que no se pone entre paréntesis, que no se discute. Marginando cuestiones relevantes, como las posibilidades de la acción política, el entramado de poder local y sus conflictos o las tradiciones culturales, resulta lógico (y casi necesario desde un punto de vista afectivo) que el liberalismo radical sea el lenguaje de clase de los sectores populares. Al fin y al cabo, si las otras opciones respetables procedían y acababan en los sectores burgueses, el radicalismo tenía que ser la alternativa política de las clases populares urbanas, por definición, radicales —actitud intelectual que, por otra parte, ha condicionado el estudio de las bases sociales del carlismo.

Me parece que la historia del siglo XIX y, en concreto, la de los liberalismos políticos ganaría en matices —en esos grises que forman la urdimbre de la historia, como ya hace tiempo recordara Edward P. Thompson— si esas lógicas analíticas fueran historizadas. Tal vez entonces el progresismo tendría más "suerte", al menos historiográfica.

---

[9] Desde la perspectiva de "la propiedad", hemos discutido estos planteamientos, en CALATAYUD, SALVADOR, MILLÁN, JESÚS y ROMEO, Mª CRUZ: "Coincidencias y disparidades de "los propietarios". El regadío valenciano del siglo XIX" (en prensa).

II. DE LAS EXPERIENCIAS DEL TRIENIO LIBERAL A LA NACIÓN DE LOS PROGRESISTAS

Para recuperar historiográficamente el progresismo es necesario, pues, discutir los discursos del pasado y, en concreto, aquellos que fijaron su genealogía como una línea continua que se remontaba a las Cortes de Cádiz, a aquel "feliz despertar" de la nación española después de siglos de despotismo que abrió el horizonte de recuperación de sus derechos. Cuando los progresistas de los años treinta y cuarenta reivindicaban la soberanía nacional ¿apelaban, en realidad, a la cultura constitucional de 1812? ¿Qué nación imaginaban?

No hay duda de las destacadas modificaciones que introdujo la opción progresista respecto al primer liberalismo. Cambios que se pusieron de manifiesto en los intensos debates de reforma de la Constitución de 1812 en las Cortes Constituyentes de 1836-1837. Como es conocido, su proyecto de Estado distaba en aspectos clave de un modelo, el gaditano, que a ojos de un buen liberal de esos años "nivelaba las condiciones políticas de una manera que ofendía su amor propio". Si bien se quería para España "un estado de civilización y reformas", la vía no era, no podía ser de ninguna manera, la vuelta al código de 1812 y a su práctica exaltada del Trienio Liberal. En esa versión, que, no olvidemos, se había apropiado de la Constitución de 1812, la garantía de la libertad y la consolidación del sistema descansaban en la movilización del pueblo vigilante, de tal manera que el uso de la violencia insurreccional llegaba incluso a legitimarse. Faltaba, no obstante, un aspecto esencial de otras experiencias radicales europeas, el gobierno revolucionario (que los jacobinos franceses lograron imponer). Pero eso era precisamente lo que los liberales españoles, incluidos los exaltados, no estaban dispuestos a desarrollar. Como manifestó ese mismo autor, el "partido liberal" pecó "por sobrada confianza en el texto de la ley, jamás por derribarla; por demasiado horror a la vida revolucionaria, nunca por amor a mudanzas en este sentido tumultuoso; por obstinación en querer lo imposible, antes que por resolución de correr los riesgos que eran necesarios para salir de aquella situación tan apurada". En definitiva, "la subversión de las leyes fue para ellos un eterno objeto de aversión y hasta de horror. Por ella querían todas las reformas: á las autoridades constituidas, á las Cortes sobre todo acudían en estos momentos de conflicto. La esperanza de salir de ellos por el régimen legal, vivía todavía en los más de ellos. Pocos estaban profundamente convencidos de que era esto una ilusión disipada fácilmente por los mismos hechos" [10].

---

[10] *Observaciones sobre la historia moderna del siglo XIX desde la guerra de la Independencia hasta la caída del gobierno constitucional en 1823*, Castellón, Oficina de Gutiérrez, 1835, cito por la edición de Valencia, París-Valencia, 1996, pp. 147, 65, 117.

Probablemente, el autor de esas afirmaciones tuviera toda la razón desde una perspectiva estatal. Pero desde los ámbitos locales a través de los cuales se fue configurando el liberalismo, esa ilusión alcanzó en determinados núcleos urbanos una tensa cotidianeidad. Muy a su pesar, el respeto a la ley tuvo que ceder ante una práctica inmediata e inmediatista de la soberanía [11], no siempre fácil de atajar. Además, en los momentos dramáticos de los meses previos a la caída del régimen, hubo poderes locales que no estuvieron muy lejos de imponer el gobierno revolucionario a lo Saint-Just, con una argumentación cara al jacobinismo, la de la salvación pública. En el periodo crítico de 1822-1823, los radicales valencianos no sólo recurrieron a la idea de que la patria estaba en peligro, sino que interpretaron la ley desde la voluntad soberana de salvar la patria. Era, en fin, una opinión que no rehuía llegar hasta el abismo con tal de mantener el régimen liberal. Pero incluso en casos extremos como el indicado, los radicales no se desprendieron de los recelos ante la participación popular, imprescindible, por otra parte, para construir un Estado liberal desde los criterios de 1812. Esos recelos, además, no surgían en exclusiva del temor social a la muchedumbre. Había algo más hondo y más determinante para la acción política. Me refiero al rechazo del uso de la violencia y la consiguiente búsqueda de canales legales y racionales de institucionalización del conflicto. Como explica Dieter Langewiesche refiriéndose al liberalismo europeo, "las transformaciones no se producían como consecuencia del derecho revolucionario, sino a partir de la base de cambios constitucionales acordados por el Parlamento" [12]. El imperio de la ley, surgida de la voluntad nacional, era un principio que orientó la actuación liberal incluso en los momentos de violencia política revolucionaria, por lo demás rápidamente encauzados a través de instancias legales, como se pondría de manifiesto en la revolución de 1836 y en la sutileza y ambigüedad con que se publicó la Constitución de 1812 —más como emblema legal de la revolución que como verdadera alternativa al Estatuto Real— [13].

[11] Una práctica que, en el caso de Valencia, pronto fue denunciada en la prensa. El 13 de junio de 1820 el *Diario de la ciudad de Valencia* publicaba que «hay colonos, inquilinos y deudores de diferentes especies, que se creen absueltos de la obligación de pagar sus deudas, a consecuencia de haberse establecido la Constitución. Por absurda y disparatada que nos parezca esta especie, estamos casi en la precisión de creer que existen en efecto idiotas bastante calificados, o malvados bastante profundos, para estar o mostrarse persuadidos de ello, puesto que propietarios veraces nos aseguran que experimentan dificultades para el cobro de deudas vencidas, y expresan que las dichas dificultades nacen de haberse difundido generalmente aquel extravagante error. ¿Qué medios habría de desvanecer con prontitud ideas tan subversivas y atentatorias de todos los derechos».

[12] LANGEWIESCHE, DIETER: "Liberalismo y burguesía en Europa", en FRADERA, JOSEP Mª y MILLÁN, JESÚS (eds.): *Las burguesías europeas del siglo XIX. Sociedad civil, política y cultura*, Valencia, Biblioteca Nueva/Universitat de València, 2000, p. 171.

[13] En consecuencia, resulta unilateral la caracterización que hace Jorge Vilches del progresismo como una opción abocada al "revolucionarismo" como instrumento político o sospechosa de tal cuando coyunturalmente adopta una vía reformista; como parcial es calificar los años 1834-1843 como los de "la revolución progresista", borrando de la historia la acción de otros liberales, moderados incluidos. VILCHES, JORGE: *Progreso y libertad. El Partido Progresista en la revolución liberal española*, Madrid, Alianza Editorial, 2001. Vid. BURDIEL, ISABEL: "Morir de éxito: El péndulo liberal y la revolución española del siglo XIX}, *Historia y Política* (1999), pp. 181-203.

Hubo, pues, un ajuste de cuentas con el pasado reciente antes de que los progresistas comenzaran a identificarse bajo tal bandera. Concurrieron factores nacionales e internacionales, por supuesto. Pero si ese nuevo horizonte tenía sentido lo era también por la experiencia que implicó la íntima trabazón entre liberalismo y revolución que se dio en el Trienio Liberal. Bajo esa confluencia histórica y contingente, algunas ciudades españolas fueron escenario de una intensa politización que fluyó más allá de los círculos de poder respetable a través de unos nuevos espacios de sociabilidad política y de movilización formales e informales, como la Milicia Nacional, las Sociedades Patrióticas, la prensa, los campos de producción cultural más abiertos o las fiestas. En este sentido, la experiencia del Trienio no fue sólo la del temor de la mayor parte del liberalismo ante los peligros de involucrar a los sectores populares en su proyecto. Fue también la de la constatación de la impotencia política y social por dominar en exclusiva el discurso y la lucha contra el absolutismo y el despotismo.

Conceptos tales como soberanía, nación o ciudadano no tuvieron un significado único y estable. En el pensamiento político liberal, la nación, como sujeto de imputación del poder, era un concepto unitario, indivisible, abstracto e ideal. Desde estos presupuestos, que descansaban en la restricción del poder real, los diputados de 1810 habían afirmado que "la Nación Española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios". Por supuesto, ni los liberales de entonces ni los del segundo tercio del siglo XIX pretendían indicar con ello que la soberanía residía en todos y en cada uno de los "españoles" que componían la nación o que todos los hombres pudieran tener el mismo peso en la decisión política. Sólo la nación, que además carecía de toda realidad empírica, era soberana. El argumento lógicamente fundado en la teoría política, sin embargo, podía provocar en la práctica un deslizamiento semántico hacia la comunidad prepolítica. Cuando se invocaba a la nación contra la monarquía absoluta en 1820 o contra el carlismo y el inmovilismo del Estatuto Real en los años treinta, se apelaba a un pueblo de efectiva presencia y existencia. Un pueblo, en fin, cuyos sacrificios por la causa liberal le podían dar derecho a identificarse con esa nación de la que tanto se hablaba. El riesgo de una interpretación directa de la soberanía nacional estuvo muy presente en los años 1820-1823. En Valencia, el ejercicio de la soberanía por sectores sociales diversos después de marzo de 1820 había provocado un cierto cuestionamiento de lo que las autoridades recién elegidas consideraban "el sagrado" derecho de propiedad. En ese contexto, el liberal conde de Almodóvar, por entonces jefe político y capitán general, tuvo que recordar a la población que nadie tenía facultad de alterar la ley "pues entonces dejaría de serlo, todo sería desorden y confusión; Ley que sólo el Pueblo Español puede variar y por Pueblo Español

debe entenderse el total de la Nación representada por las Cortes, o reunión de sus Representantes nombrados según las reglas que la misma Ley tiene establecidas; mas el Pueblo de cada Ciudad no es sino una parte de la Nación, y no puede alterar lo que el total de ella tiene sancionado". A pesar de los esfuerzos encaminados a congelar un significado único de los conceptos clave del primer liberalismo, la apropiación que de los mismos hicieron los grupos sociales implicados en las luchas de esos años agudizaría todavía más la polisemia del propio lenguaje liberal [14].

Esa fue otra lección que obligaría a trazar una frontera firme entre el concepto político de soberanía nacional y la idea de participación de todos a la que se había vinculado el primer liberalismo. Es decir, tuvieron que disociar el vínculo que la acción social había fundido y confundido entre soberanía de la nación y ciudadanía a lo largo de la tormentosa experiencia del Trienio Liberal. La larga sombra de la Constitución de 1812 no era, en cualquier caso, indiferente a esa inquietante asociación. El primer liberalismo inaugura un modelo de ciudadanía semejante al francés basado en el individuo y no en el propietario, pero todavía más protegido contra cualquier atentado al principio igualitario. Las diferencias entre ciudadanos activos y pasivos que recogió la Constitución de 1791 fueron pospuestas en el código gaditano, al tiempo que la nación adquirió un protagonismo excepcional en el texto de la ley magna. Las consecuencias de esta identidad originaria del liberalismo, imposible de generalizar al marco europeo, más allá de los ejemplos de Francia o Portugal, no dejaron de tener trascendencia política. La noción de ciudadanía llegó a absorber a todos los que no estuvieran en los márgenes de la nación —mujeres, menores, criados, mendigos y vagabundos—. El problema, entonces, era que la soberanía nacional tendía en la práctica política a identificarse con la voluntad de todos y a tomar el sentido de voluntad del pueblo [15].

En cierta manera, pues, la experiencia del Trienio liberal fue la de hacer borrosa la frontera ideológica y política entre la nación soberana y los ciudadanos soberanos. Cuando años después el liberalismo progresista dirigió el asalto final contra la monarquía procedente del antiguo régimen, su primera tarea fue la de diseñar una nueva arquitectura constitucional que fijara con solidez esa frontera y que evitara la expresión política de la reunión tumultua-

[14] Sobre el concepto de nación, VARELA SUANZES-CARPEGNA, JOAQUÍN: *La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico (Las Cortes de Cádiz)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1983, p. 187; PORTILLO, JOSÉ Mª: *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000. La cita del conde de Almodóvar, en ROMEO, Mª CRUZ: *Entre el orden y la revolución. La formación de la burguesía liberal en la crisis de la monarquía absoluta*, Alicante, Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert", 1993, p. 100.

[15] Sobre el desarrollo de la ciudadanía en el caso francés, ROSANVALLON, PIERRE: *La consagración del ciudadano. Historia del sufragio universal en Francia*, México, Instituto de Investigaciones Mora, 1999; PÉREZ LEDESMA, MANUEL (comp.): *Ciudadanía y Democracia*, Madrid, Ed. Pablo Iglesias, 2000.

ria de los ciudadanos. En la línea del liberalismo postrevolucionario de Benjamin Constant, la soberanía de la nación no era más que el fundamento de legitimidad del poder político, es decir, la fuente del derecho y no tanto la del poder. Principio incuestionable, ciertamente, pero desprovisto de poder absoluto. Como bien expuso el que fuera miembro de las comisiones de reforma constitucional y de proyecto de ley electoral, Salustiano de Olózaga en las Cortes de 1837, era un principio simbólico del derecho político moderno que carecía de capacidad para decidirlo todo sobre todas las cuestiones, incluidas las electorales: "¿y qué tiene que ver la soberanía nacional con el derecho electoral? La soberanía nacional ya se ha dicho cien veces que se ha asignado sólo como un principio para contraponerlo a otro que es el de derecho divino, y como un principio por el cual se reconoce que los pueblos pueden establecer la forma de gobierno que más les convenga; pero que constituida ya una Nación, no puede tener aplicación ninguna dicho principio al régimen ordinario de la misma". Ese régimen, el gobierno representativo, debía fundarse en "la voluntad nacional", en el descubrimiento de la opinión nacional mediante la concurrencia de todos los poderes, también el real, y la inteligencia de un cuerpo electoral que incluyera, en palabras de otro líder progresista, Vicente Sancho, "a todo aquel que tenga una garantía de propiedad". De esta forma, el principio progresista de soberanía nacional se desligaba total y absolutamente de la concepción doceañista y revolucionaria de ciudadanía [16].

Difícilmente, entonces, puede hablarse de anquilosamiento doctrinal o de moderación de unos principios, los de 1812, supuestamente consustanciales al progresismo. Lejos estaban los hombres y mujeres del progreso de abrazar los fundamentos del liberalismo gaditano. Por el contrario, estaban inmersos en un proceso de construcción de un nuevo liberalismo que pudiera ser capaz de responder a los retos del presente. Unos retos que, en la dramática coyuntura de los años treinta, se resumían en el triunfo sobre el carlismo y la consolidación del Estado-nación liberal. La íntima trabazón existente entre ambos objetivos impulsaba la política de reformas que en todos los órdenes desplegaron los hombres del progreso. Lo que les motivaba era, como la fórmula testamentaria de Pedro Martínez evocaba, la absoluta confianza en el éxito de la nación libre y culta sobre el despotismo.

Pero, ¿qué era la nación de los progresistas? La respuesta no es sencilla. En principio, podría decirse que era la nación de los propietarios. De hecho, esta es la interpretación más aceptada. Al fin y al cabo, el progresismo no sólo no

[16] La cita de Olózaga, en (D)iario de (S)esiones de (C)ortes: 2 de julio de 1837, p. 4.465; y la de Sancho, en D.S.C.: *Cortes Constituyentes*, 11 de junio de 1837. En 1840 al discutirse la ley municipal moderada, Sancho volvería a insistir en el rechazo del sufragio universal masculino ya que era "impracticable hasta física y materialmente", "provoca desórdenes espantosos" y "la democracia es como un león valiente: soltadle a la plaza y acercaos luego a cortale las uñas", 11 de abril de 1840 p. 63.

reclamó el sufragio universal masculino hasta los años sesenta, sino que defendió con contundencia una sociedad política de límites estrechos basada en un sistema electoral censitario. Esta realidad incuestionable ha conducido, sin embargo, a una valoración restrictiva y unilateral del proyecto nacional —de construcción de la nación— progresista y, en definitiva, a minusvalorar el significado último de las diferencias con el mundo moderado. Sólo si la nación se vinculaba en exclusiva con la representación parlamentaria se podría identificar la comunidad política con los propietarios. El problema era que ni el cuerpo de los ciudadanos quedaba limitado en la práctica a los propietarios, ni estos constituían un bloque homogéneo con unos "intereses de clase" diáfanos y unitarios que les permitiera compartir lo esencial del proyecto revolucionario burgués por ser todos miembros de una misma clase social[17]. El problema era que la nación iba más allá de la voluntad de los ciudadanos propietarios; más allá porque la comunidad de ciudadanos era una parte de la comunidad nacional. Y la patria se creaba también, y sobre todo, en y desde los espacios locales. Estos eran entonces el ámbito por excelencia donde se desarrollaba el sentimiento nacional/patriótico a través de diversas modalidades de integración y discriminación.

Según el progresismo, todos los poderes debían concurrir a configurar la "voluntad nacional". Esos poderes incluían, en consonancia con las propuestas de Benjamin Constant, el municipal. En este sentido se expresaba Joaquín María López, autor de una de las escasas reflexiones políticas que el universo progresista aportó a la discusión política entre los años treinta y cuarenta, diputado con el suficiente prestigio (por no decir arraigo) para salir elegido por circunscripciones electorales tan diversas como Alicante, Valencia, Barcelona o Madrid, ministro en el gobierno Calatrava y presidente del Consejo de Ministros en la Regencia de Espartero. Menciono estas señas de identidad de López porque por mucho que discutamos su representatividad dentro del progresismo, de lo que no tengo dudas es que fue una voz esencial social y políticamente del mismo durante esos años. En su *Curso político-constitucional*, pronunciado en la Sociedad de Instrucción Pública de Madrid a partir de noviembre de 1840, López dedica dos de sus trece lecciones al "poder municipal" —mientras que al "poder real y ejecutivo" y al "judicial" sólo les reserva una sesión—. Podría pensarse que tanto interés era meramente coyuntural, al fin y al cabo reciente estaba la revolución de septiembre de 1840 que había movilizado la oposición política contra la ley de Ayuntamientos moderada. El propio autor reconocía desde el principio de la lección octava que esta cuestión

[17] Esta es la conclusión a la que llega GÓMEZ URDÁÑEZ, GRACIA: *Salustiano de Olózaga. Élites políticas en el liberalismo español, 1805-1843*, Logroño, Universidad de La Rioja, 1999, p. 200.

debía tratarse por extenso y con detenimiento "porque el poder municipal ha sido el blanco en los últimos tiempos de todos los ataques y el objeto contra el cual se han asestado todas las baterías del despotismo" [18]. No obstante, había algo más que un mero interés justificativo de una acción revolucionaria.

Para López, el poder municipal era el germen de los intereses públicos o, como explica Antonio Elorza, la mediación entre la soberanía nacional y el individuo. Constituía el pulso del Estado y su decadencia arrastraba la de éste. Ahí estaba el Imperio Romano para demostrarlo, en una muy peculiar visión de la historia. ¿Cómo era posible que fuera vencido por unos "bárbaros, sin saber, sin orden, sin disciplina"? López tenía la respuesta, madurada en su presente:

> "Porque se habían destruido las municipalidades, porque con ellas había acabado la clase media, y donde no hay clase media no hay nación. *(Aplausos)* Sí, señores; la clase media es la depositaria de las luces, de la industria, de la verdadera y dividida riqueza; es la clase del trabajo que la produce; es el conducto o arteria por las cuales corre y se comunica la sustancia y la sangre del cuerpo político; las demás son clases parásitas e inútiles o clases degradadas. *(Aplausos)* Yo no veo más que clase media. Sobre ella sólo hay vanidad y necio orgullo, y debajo de ella, pobreza, osadía, relajación y crimen *(Aplausos)* Fue tan fácil el sometimiento, repito, porque ya no había patria..." [19]

Igual que hizo Constant, López ve en el poder independiente de las comunidades locales un contrapeso al poder central, "al despotismo central", a una imposición no natural. Son, así, un bastión de libertad, un dispositivo político contra la arbitrariedad de un Estado muy concentrado y, finalmente, el espacio donde la patria se encarna —al fin y al cabo, la nación no es sólo teoría política, es también sentimiento—. En sintonía con el romanticismo francés, López piensa al hombre unido a su "país natal" a través de los recuerdos, los sentimientos y los afectos. "Estas afecciones es necesario nutrirlas en vez de debilitarlas. Se necesita personificar la patria en todos los lugares, no sacrificar estos sentimientos a un ser abstracto, que ni habla al corazón ni a la imaginación, ni tiene siquiera para nosotros la magia de los recuerdos" [20]. No hay acentos regionalistas en esta propuesta que podrían dividir el cuerpo nacional.

---

[18] LÓPEZ, JOAQUÍN Mª: *Curso político-constitucional*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1987, p. 83. La idea de proteger los derechos de las municipalidades, "eslabonados en la gran cadena del interés público", como cuarto poder del Estado volverá a aparecer en sus "Explicaciones pronunciadas en el Ateneo de Madrid, en el año 1853 al 54, sobre los gobiernos representativos en Europa, lo que deberían ser y lo que son", *Colección de Discursos Parlamentarios, Defensas forenses y producciones literarias de D. Joaquín María López, publicados por D. Feliciano López, abogado del Ilustre Colegio de Madrid*, Madrid, Imp. de Manuel Minuesa, 1856, t. V, p. 239.

[19] LÓPEZ, JOAQUÍN Mª: *Curso político-constitucional*..., pp. 85-86.

[20] LÓPEZ, JOAQUÍN Mª: *Curso político-constitucional*..., p. 109. La referencia a Constant, en SÁNCHEZ-MEJÍA, Mª LUISA: *Benjamín Constant y la construcción del liberalismo posrevolucionario*, Madrid, Alianza Universidad, 1992, pp. 197-199.

Por el contrario, expresa la clara conciencia de que el sentimiento nacional se desarrolla en el interior mismo del espacio local a través de modalidades simbólicas de integración impulsadas por las relaciones de los actores locales. La nación, en fin, no se construye frente sino a través de lo local, desde la imbricación de ambos espacios y no mediante la erradicación del último en provecho del primero [21].

En este sentido, no se ha valorado suficientemente el hecho de que una de esas modalidades de integración que los progresistas mantuvieron, no sin titubeos y proyectos alternativos, fue la legislación municipal procedente del primer liberalismo. El poder municipal no se vio afectado por el espíritu censitario que, sin embargo, definía la esfera parlamentaria del régimen de 1837 y de 1854. En ambas etapas, la recuperación de las leyes emanadas de la Constitución de 1812 y en particular la Instrucción de 3 de febrero de 1823, teóricamente con carácter de provisionalidad, significaba crear un espacio participativo y de connotaciones "democráticas", desde el momento en que los Ayuntamientos eran elegidos por los vecinos a través del sufragio universal masculino indirecto y asumían unas amplias competencias. De "instituciones de poder descentralizadas" y "democracias municipales" los han llegado a calificar algunos historiadores [22]. Algo había de ello, aunque no se debería exagerar ni el sesgo descentralizador, por otra parte afín a las propuestas de López y al modelo progresista de autonomía municipal, ni sobre todo la impronta democrática. Al fin y al cabo, el criterio de vecindad —cabezas de familia con casa abierta, residentes en la localidad y con modo de vivir conocido— definía un primer imperativo de implicación social, la exclusión de los individuos sin domicilio fijo, sin territorio. Una exclusión que, además, se daba como natural: nadie se inquietaría por la marginación de esa masa de mujeres, mendigos, vagabundos e individuos sin arraigo.

"Se necesita personificar la patria en todos los lugares" había escrito Joaquín María López. Esa patria, esa comunidad que los liberales habían imaginado desde 1808, tenía en el caso del proyecto nacional progresista unos contornos reales más amplios que el cuerpo político de la representación parlamentaria. Era también una patria en acción. Apelaba a los ciudadanos, los

[21] GUIONNET, CHRISTINE: *L'aprentissage de la politique moderne. Les élections municipales sous la monarchie de Juillet*, L'Harmattan, París, 1997. Esta obra discute las tesis de E. Weber y M. Agulhon sobre el proceso de aprendizaje de la política.

[22] Por ejemplo, BAHAMONDE, ÁNGEL y MARTÍNEZ, JESÚS A.: *Historia de España. Siglo XIX*, Madrid, Cátedra, 1994, pp. 214-215; una óptica similar, GARCÍA FERNÁNDEZ, JAVIER.: *El origen del municipio constitucional*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1983. Los proyectos presentados durante la Regencia de Espartero, en DE CASTRO, CONCEPCIÓN: *La revolución Liberal y los municipios españoles*, Madrid, Alianza Universidad, 1979, pp. 160-166; también MARTÍNEZ MARÍN, A.: *La representatividad municipal española. Historia legislativa y régimen vigente*. Murcia, Universidad de Murcia, 1989 pp. 38-48. Esos proyectos fueron muy criticados por otros sectores del progresismo; así, LÓPEZ, JOAQUÍN Mª: "Manifestación escrita por el Sr. López, en nombre del partido progresista, y publicada en el Eco del Comercio", *Colección de Discursos Parlamentarios...*, t. V, pp. 309-319.

implicaba sentimental y afectivamente y los armaba a través de la Milicia Nacional. Por supuesto, el grado de compromiso al cuerpo armado de la nación debía variar en razón de la adscripción voluntaria o forzosa. Pero de lo que no hay duda es que el "paladín de la libertad", como lo calificaría Pascual Madoz, fue un instrumento de politización liberal de vastos sectores de la población y constituyó uno de los principales recursos de construcción simbólica de lo nacional en el ámbito local: a principios de los años cuarenta llegó a contar con más de 600.000 defensores de la patria, inmersos en la vorágine revolucionaria y en la lucha electoral[23]. Por esas mismas fechas, el número de ciudadanos con derechos políticos rondaba los 423.000 en las elecciones a Cortes de 1840, los 533.000 en las de 1841 y los 585.000 en las de febrero de 1843. López había presentado la Milicia como el "establecimiento que asegura los derechos asociados", "los derechos sociales de los ciudadanos", "por consiguiente, se habla con impropiedad cuando se dice que uno tiene obligación de servir en sus filas; lo que debe decirse es que tiene un derecho que nadie puede impedirle de contribuir a formar aquel punto de defensa y precaución"[24]. Sin embargo, numerosos milicianos nacionales no eran ciudadanos con derechos políticos. Estos milicianos que contribuían con su tiempo, su acción y su vida a la defensa del liberalismo, que estaban insertos en la vida de la nación, eran declarados, al mismo tiempo, indiferentes al interés público. A pesar de ello, todos podían enterarse de bandos como el que imprimió el progresista santanderino Félix Aguirre, alcalde de la ciudad en 1836 y subinspector provincial de la Milicia en 1837, en las elecciones a Cortes de ese año:

> "meditad las consecuencias funestas que producirá la transición de un sistema de libertad como el que tenemos consignado en la Constitución vigente, a un sistema de dominación oligárquica; desconfiad de los que aplauden con vosotros esa misma Constitución, al paso que os piden vuestros votos a fin de elevar al poder a los hombres que desean derribarla, para oprimir después a la pobreza honrada. Consultad la opinión, repito, y votad"[25].

Había, pues, una tensión no resuelta, como la había entre la vecindad que elegía al poder municipal y la ciudadanía que participaba de la "voluntad nacional". Probablemente, todas ellas obedecieran al interés progresista por resguardar las esferas donde su predominio frente a otras fuerzas políticas en

---

[23] Como señala CASALS, QUINTÍ: *El trienni progressista a la Lleida del segle XIX*, Lleida, Pagés editors, 2000 p. 74, la Milicia Nacional se consolidó como el núcleo de opinión pública más importante de la ciudad, ante la ausencia de otras plataformas de opinión ajenas a las instituciones de gobierno. La cifra de milicianos, en CASALS, QUINTÍ: "Milicia Nacional, liberalismo y progresismo. El prototipo leridano en los primeros dos tercios del siglo XIX", *Trienio*, 35 (2000), pp. 117-154. La expresión de Madoz en, D. S. C.: 17 de noviembre de 1843, p. 202.

[24] LÓPEZ, JOAQUÍN Mª: *Curso político-constitucional*..., p. 104.

[25] FERNÁNDEZ BENÍTEZ, VICENTE: *Burguesía y revolución liberal. Santander, 1812-1840*. Santander, Ayuntamiento de Santander y Librerís Setvdio, 1989, p. 175.

competencia fue relativamente sólido —el consabido cinismo progresista—. No obstante, la asunción continuada de estas disparidades exige un análisis más detenido del modelo de comunidad nacional y de los modos de inserción social que los hombres y las mujeres del progreso postulaban. Las contradicciones apuntadas sugieren más bien una pluralidad de modos de inserción jerarquizados y subordinados, que no se agotan necesariamente en la representación del ciudadano propietario con derechos políticos. Desde esta perspectiva, la nación, ese sujeto político soberano, no se apoyaba en la voluntad democrática de los ciudadanos. Pero tampoco era el ente colectivo exclusivo de los propietarios. Como proyecto de futuro, la comunidad nacional podía estar socialmente marcada, pero no por ello dejaba de contener una promesa de integración, sobre todo si se compara con otras propuestas del liberalismo respetable conservador. La misma retórica nacional —el amor a la patria libre e independiente— que recorre el sentir progresista potenciaba y hacía todavía más creíble ese horizonte de integración que se quería que fuese la España progresista. De esa España no podían ser expulsados ni el vecino que velaba por los intereses de su "patria chica", ni el miliciano que cogía las armas por la patria. Al fin y al cabo, todos, junto con el ciudadano-propietario, concurrían, cada uno en su círculo de responsabilidad, a la formación de la nación española.

III. INTEGRAR SUBORDINANDO

Donde no hay clase media no hay nación, había proclamado con su elocuencia habitual Joaquín María López. La misma identificación entre ambos entes colectivos no dejaba de ser problemática. Se equiparaban dos términos en principio opuestos. El primero, la clase media, era un concepto excluyente; el segundo, la nación, tenía un componente colectivo, como comunidad, acentuado además por toda la mitología creada en torno a 1808 y las Cortes de Cádiz —la nación que despierta y el pueblo español liberal—. Así, dos discursos se entrecruzan contradictoriamente, aunque no sin cierta racionalidad desde los supuestos ideológicos que configuran el progresismo.

Poco antes de proclamarse la Constitución de 1837, el diario *Eco del Comercio*, de orientación progresista, aseguraba a sus lectores que "las clases privilegiadas tienden a dominar y a extender sus privilegios y goces a expensas de las masas" mientras que las "masas tienden a invadir, y su tendencia es no pocas veces desorganizadora". Frente a unas y otras se alzaba la clase media, la única en "la que se encuentra el deseo del progreso, apoyado por las capacidades y templado por el espíritu del orden, que acompaña a la propiedad y

a la ilustración" [26]. La representación del cuerpo social progresista se encerraba en esas tres aseveraciones, aparentemente evidentes y claras como la misma ley del progreso a la que decían responder.

Esta visión jerárquica de la sociedad no era, sin embargo, privativa del mundo cercano al progreso. Como han puesto de manifiesto José María Jover y Manuel Pérez de Ledesma, la concepción de la sociedad como entramado de tres niveles era un lugar común en el espacio público liberal de los años treinta y cuarenta. Se encuentra en la prensa, en los discursos parlamentarios o en las lecciones de derecho político que los próceres del liberalismo respetable impartieron en esos años. Era, pues, una representación que trascendía las divisiones ideológico-políticas. Que la clase media debía ser la depositaria de las esencias del liberalismo y la guardiana del Estado-nación era obvio para todos los liberalismos europeos posteriores a la Revolución Francesa. Que esa clase se definía por la propiedad y la educación ningún liberal osaría cuestionarlo. Era el ideal del ciudadano que gozaba de plenos derechos [27].

Por debajo de esa unanimidad en la representación social subyacían, sin embargo, matices diferenciadores que eran esenciales a la hora de definir el orden social al que aspiraban los distintos liberalismos. Así, en primer lugar, resulta más fácil rastrear entre sectores moderados los rasgos básicos de la visión dicotómica que desde mediados del siglo XIX se convertiría en hegemónica —y no sólo en el mundo conservador—. El mismo sistema político abundaba en esa dirección: los incluidos y los excluidos en el disfrute de la plenitud de derechos: "Se busca la representación de los intereses democráticos, que tienen derecho para hacerse oír en el seno de la soberanía; y esa representación no puede encontrarse sino depositando la facultad electoral en las clases alta y media, con exclusión de la proletaria, de la trabajadora, de la humilde", comentó en 1844-45 Joaquín Francisco Pacheco. Pocos como Donoso Cortés lograrían exponerlo con mayor claridad: "Todos los individuos de la sociedad —escribiría en 1837—, considerados aisladamente, son idénticos entre sí, y, siéndolo, tienen un nombre común: todos se llaman hombres; pero, considerados en sus relaciones sociales, todos pierden su nombre genérico en un nombre específico: unos se llaman *súbdito*, otros se llaman *Poder*; para explicar con una sóla frase lo que estos individuos tienen de especial y de genérico, diré que se llama Poder el hombre que manda, y súbdito, el hombre que obedece". Eran las relaciones sociales el fundamento de la inclusión y la exclusión de la

---

[26] *Eco del Comercio*, 21 de mayo de 1837, cit. en MOLINER, ANTONIO: *Joaquín María López y el Partido Progresista, 1834-1843*, Alicante, Instituto de Estudios "Juan Gil-Albert", 1988, p. 60.

[27] JOVER, JOSÉ Mª: "Situación social y poder político en la España de Isabel II", *Política, diplomacia y humanismo popular en la España del siglo XIX*, Madrid, Turner, 1976, pp. 229-344; PÉREZ LEDESMA, MANUEL: "Ricos y Pobres; Pueblo y Oligarquía; Explotadores y Explotados. Las imágenes dicotómicas en el siglo XIX español", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 10 (1991), pp. 59-88.

esfera política. Y este principio debía ser manifestado con contundencia y claridad absolutas en el espacio público[28]. Ese lenguaje no admitía ambigüedades o titubeos, a los que la gente del progreso era más proclive.

En segundo lugar, la fluidez entre "las clases" que, en cierta forma, implica una visión social jerárquica suele estar comparativamente más presente en las propuestas progresistas que en las moderadas. A pesar de la advertencia que lanzara Pacheco desde la tribuna del Ateneo de Madrid de que no debería "haber muros de separación, que conviertan esas clases en verdaderas castas yuxtapuestas y hostiles", a pesar de que soñara con que "la clase ínfima debe tender a elevarse, y la que está por cima de ella debe favorecer su elevación", a pesar de que Andrés Borrego acariciara en los años treinta la idea de resolver "la cuestión social", lo cierto es que ni Pacheco concretaba esas ideas, ni esa actitud discursiva y política fue la dominante entre el moderantismo oficial[29]. En todo caso, los muros de separación debían romperse entre "la clase elevada" y la clase media. Como iba a exponer en los cursos del Ateneo de 1838, 1839 y 1843 Antonio Alcalá Galiano, "la índole de este siglo" hace

> "apetecible que, con más o menos restricciones, en los cuerpos de representantes elegidos por una parte del pueblo predomine la llamada clase media. Pero entiéndase que no ha de dominar como contrapuesta a la aristocracia, a lo menos en aquellas naciones donde es la plebe más ignorante y arrebatada y la nobleza más inofensiva. En pueblos semejantes, para contraponerse a una fuerza ciega, loca, dirigida por lo común por el impulso de gente inquieta, que señorea y empuja al vulgo lisonjeándole en sus pasiones, se ha menester que las clases donde reside un tanto de saber y de independencia se den la mano y hasta se unan con lazo estrecho"[30]

En contraste con estos postulados, la opinión pública de orientación progresista no dejó de incidir en las distancias históricas y culturales que separaban a las clases medias de "la aristocracia moderna". Joaquín María López fijaría en el discurso inaugural del curso pronunciado en la Sociedad de Instrucción Pública de Madrid el reto que el siglo XIX tenía por delante: "No es, pues, la guerra como general y equivocadamente se cree, propiamente hablando, entre la aristocracia y la democracia; lo es, sí, entre la aristocracia del talento y de la virtud, y la aristocracia del nacimiento cuando se presenta desnuda y despojada de todo otro título: en una palabra, entre la humanidad y la violencia, entre la justicia y los privilegios, entre las reformas y los abusos, en-

[28] PACHECO, JOAQUÍN FRANCISCO: *Lecciones de Derecho Político*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1984, p. 183; DONOSO CORTÉS, JUAN: "Principios constitucionales aplicados al proyecto de ley fundamental presentado a las Cortes por la comisión nombrada al efecto", en *Obras completas*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1970, vol. I, p. 450.

[29] PACHECO, JOAQUÍN FRANCISCO: *Lecciones de Derecho Político*..., pp. 178 y 175.

[30] ALCALÁ GALIANO, ANTONIO: *Lecciones de Derecho Político*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1984, p. 141.

tre los nuevos intereses y los intereses antiguos; los intereses antiguos, señores, que son el anacronismo de nuestra época y afrenta de nuestra civilización" [31]. Era una crítica rotunda al mundo de los privilegios; una crítica que se fundaba en la exaltación de dos valores típicos del liberalismo, la virtud y el mérito. Pero no era excluyente. Por arriba, no se levantaban muros de separación, a no ser que "la aristocracia moderna" no fuera capaz de adaptarse social y culturalmente a los nuevos tiempos.

¿Eran permeables las clases medias por abajo? Ahí estaba el problema. Un problema que residía no tanto en la definición de fronteras —la ratificación pública del estatus alcanzado en la esfera privada— como en el peligro de crear un estrato cerrado en sí mismo, encapsulado y sordo a las demandas sociales. De nuevo, fue López quien mejor expresó "la misión sublime del siglo XIX":

> "Y no se crea, señores, que al invocar la inteligencia, y al proclamarla por reina, hablamos de esta inteligencia avara, pedagoga, inaccesible, que desprecia a todas las clases que no tienen la fortuna de comprender sus arcanos; no, hablamos de esa otra inteligencia bienhechora, que mira en cada hombre un hermano, que trabaja incesantemente por la felicidad de todos, con el celo de la fe y con el ardor de la filantropía, que se difunde, que se derrama por todas las capas de la sociedad para penetrarlas todas y que sólo aspira a acelerar el venturoso día en que el trono de la humanidad y de la concordia se eleve hasta el cielo, y en que se vean agrupados a su alrededor formando una sola familia, a todos los hombres felices y satisfechos. *(Aplausos)*" [32].

La misión del siglo XIX, en el sentir de este progresista, era mantener viva una promesa de futuro, el horizonte de la integración en la clase media y la ampliación de la esfera pública. Ese proyecto de futuro estaba impregnado de las mismas tensiones que recorrieron la cultura política liberal en la Europa postrevolucionaria. Una cultura forjada, como señala Nicolas Roussellier, en el espíritu de resistencia a la irrupción de la democracia, en el miedo al sufragio universal [33]. Los progresistas españoles se movieron en esa ambivalencia, entre el temor a la democracia y a las masas y la aspiración a formar una gran familia de hombres satisfechos y felices. No hay duda de que tal planteamiento fue conflictivo, pero eso no significa que fuera contradictorio, manipulador o interesado. Claro que había en él motivaciones estrictas de acción política —la

---

[31] LÓPEZ, JOAQUÍN Mª: *Curso político-constitucional*..., p. 4. La misma crítica se encuentra en la defensa forense de un redactor de *El Huracán*, periódico republicano, realizada en noviembre de 1840: "La verdadera libertad no reconoce entre los hombres otras distinciones que las que constituyen su verdadero mérito y virtud. Cuando la aristocracia quiera tener una preponderancia irresistible y una influencia decisiva, que aspire a ella por la soberanía de la inteligencia". El *Eco del Comercio* era crítico con la aristocracia desde diciembre de 1836.

[32] LÓPEZ, JOAQUÍN Mª: *Curso político-constitucional*..., pp. 4-5.

[33] ROUSSELLIER, NICOLAS: "La culture politique libérale" en, BERSTEIN, SERGE: *Les cultures politiques en France*, París, Seuil, 1999, pp. 69-112.

consecución del poder, por ejemplo—, pero no eran las únicas. Ese proyecto de futuro surgía también y sobre todo de una cultura del progreso de la sociedad, de la necesidad de reformas controladas y legales como alternativa a la revolución de las masas y de la creencia en el mito del sano pueblo español. Como acertadamente ha escrito Isabel Burdiel, se trataba de un proyecto de educación de las masas dirigido a convertirlas "en pueblo ordenado y juicioso, primero, y en clases medias, después" de forma ordenada, desde arriba y sin la intervención del pueblo en la acción política [34]. "Sobre todo nos hemos propuesto y proponemos la defensa y representación de las clases humildes del pueblo, de esas que pagan y sufren; de esas que son el verdadero nervio del Estado, generalmente desatendidas y aun menospreciadas. Queremos restablecer entre ellas y las superiores el equilibrio, no material, que es una quimera, sino el moral y jerárquico, de suerte que el labrador en su clase, el jornalero y el artesano en la suya disfruten respectivamente de las ventajas que les debe la sociedad, de quien son miembros útiles y necesarios. Deseamos la ilustración del pueblo", resumió programáticamente el *Diario Mercantil de Valencia* en noviembre de 1840 [35].

En definitiva, el progresismo propugnaba una ordenación de la sociedad que, a diferencia de los moderados, no congelara la estructura social. Por el contrario, esbozaba un modelo político (y discursivo) tendente a fomentar la integración a través de reformas que, a la larga, conducirían a una sociedad armónica. Se fraguaba, de este modo, un compromiso social, bien es verdad que de carácter elitista, dirigido y tutelado por la buena sociedad progresista: "Digo, señores —afirmó López en las Cortes en enero de 1842—, que nosotros debemos hablar para las masas del pueblo, porque los hombres entendidos razonan y piensan por sí, y nosotros debemos hacer pensar al pueblo dándole, no una luz mezclada con sombras, sino una luz viva, incisiva, la luz del medio día" [36]. De arriba hacia abajo era la dirección correcta de toda política.

Los progresistas pensaron que esa "luz del medio día" culminaría tras el triunfo de la revolución de septiembre de 1840. Tenían, así lo creían, el horizonte abierto para dar contenido a la "revolución de los intereses" por la que clamaban algunos círculos del progreso — Joaquín María López, *Eco del Comercio* o *Diario Mercantil de Valencia*—: "cuando hablamos de revolución, estamos muy distantes de invocar esas funestas teorías que tan trágicamente han reinado en otros países en el último siglo. No queremos una revolución de sangre, de muerte, de esterminio: queremos y deseamos sólo una revolución

[34] BURDIEL, ISABEL: "La tradición política progresista...", p. 118.

[35] *Diario Mercantil de Valencia*, 19 de noviembre de 1840.

[36] La cita de J. M. López, en MOLINER, ANTONIO: *Joaquín María López...*, p. 85.

tranquila, hija de los principios, producto del desarrollo de la época y de la marcha gradual y progresiva de las ideas". Debía ser nacional, por cuanto tenía que afectar al pueblo, a diferencia de otros alzamientos: "¿En qué conocía el pueblo el tránsito de un sistema de opresion y de injusticia a otro que se llamaba de justicia y de libertad, sino en la mucha sangre que le costaba, en los gravosos impuestos, en los males sin cuento...? Pero al lado de tantos padecimientos, ¿se habían creado intereses, se había mejorado la condición de las masas, que son la nación, porque ellas alimentan con su sudor y defienden con su sangre á las demás clases, que es lo que forma el objeto de todo gobierno reformador y justo?" [37]. En consecuencia, debía afectar a "todos los españoles", porque todos, aclaraba el *Diario Mercantil de Valencia* en un artículo titulado significativamente "El pueblo":

> "tienen derecho a pretender una parte de bien y utilidad. El pueblo lo componen todos los españoles, y ninguno queda exceptuado: cada individuo es miembro del cuerpo moral, y para cada individuo se ha hecho la revolución...
>
> Al pueblo se le dice que es el soberano, que su voluntad es irresistible, que su ira es formidable. También lo creemos nosotros, por mas que en muchas ocasiones hayamos visto a este soberano vestido de andrajos; a aquel cuya voluntad es irresistible, morir de hambre; a aquel cuyas iras son formidables, temblar de frio. Por lo mismo nosotros queremos que el pueblo saque todo el partido que *debe* sacar de esta revolución, pues si solo se limitasen sus ventajas a unos centenares de hombres, donde hay once millones que tiene derecho a ellas, no solo sería una contradicción, sino que ese mismo pueblo haría otra, y otras revoluciones por si mismo, y entonces se vería su poder, se experimentaría su venganza... Aguardamos la marcha que se emprenda, porque no consiste una revolución verificada en nombre del pueblo, en un cambio o traspaso de destinos y cargos lucrativos, dejando al labrador sin apoyo, al artesano sin protección, al proletario sin trabajo; clases todas que no viven de empleos, sino del sudor de su rostro.
>
> Nosotros somos de la clase del pueblo, y queremos para él resultados sólidos y no nominales. Si el siglo marcha, debemos nosotros marchar con él, y los progresos han de alcanzar a todos. La revolución de septiembre ha sido una revolución popular. Séalo enhorabuena, pero séalo universal; no solo en los representantes del pueblo, sino en el mismo pueblo échese de ver que el espíritu que la ha dirigido ha sido verdaderamente *patriótico, honrado, nacional*" [38].

---

[37] LÓPEZ, JOAQUÍN Mª: "Defensa de don Manuel García Uzal, autor de un artículo inserto en una hoja volante, titulada el Zurriagazo, pronunciada en 1° de Noviembre de 1840", *Colección de Discursos Parlamentarios...*, t. IV, p. 24 y p. 25.

[38] *Diario Mercantil de Valencia*, 28 de octubre de 1840. Los mismos planteamientos se habían expresado el 5 de octubre de 1840. Desconocemos mucho de los manifiestos y proclamas de los progresistas de esos años en toda España. No obstante, esa preocupación por "el pueblo" no fue privativa de esos años, ni de la prensa valenciana. En zonas con más tranquilidad social, como Salamanca, el programa electoral de 1839 contenía medidas de mejora del colono salmantino con posturas críticas respecto a al-

Con menor elocuencia aunque con más claridad, este medio de opinión valenciano iría desgranando a lo largo de esos años de dominio esparterista la política reformista. Un reformismo nada espectacular o radical en sus materializaciones concretas, pero lo suficientemente capaz de hablar de las preocupaciones cotidianas, de los intereses pequeños que constituyen, en definitiva, el entramado de las vidas silenciosas. Un reformismo, por otra parte, interclasista tanto por el sujeto al que se apela, el pueblo, como por las mismas propuestas sugeridas, de alcance para el conjunto de la sociedad en la línea de la máxima de Bentham, "la mayor dicha del mayor número de individuos".

Día tras día, el *Diario Mercantil* no cejó de hablar del y "para el pueblo": "Sobre todo nos hemos propuesto y proponemos la defensa y representación de las clases humildes del pueblo, de esas que pagan y sufren; de esas que son el verdadero nervio del Estado, generalmente desatendidas y aun menospreciadas. Queremos restablecer entre ellas y las superiores el equilibrio, no material, que es una quimera, sino el moral y jerárquico, de suerte que el labrador en su clase, el jornalero y el artesano en la suya disfruten respectivamente de las ventajas que les debe la sociedad, de quien son miembros útiles y necesarios" [39]. Día tras día, no cejó este periódico de examinar la marcha del poder político en razón de su mayor o menor adecuación a los intereses de ese ente colectivo, cuya definición, reconocía, era problemática. En todo caso, dos rasgos caracterizarían a ese sujeto. El primero, que no es "la plebe"; y el segundo, que no es homogéneo y unitario, ni un magma informe al estar constituido por clases según una división social del trabajo. Los redactores abogaban por "la clase proletaria", es decir, por "el hombre que vive de un jornal" y "sin el cual los demás serían poco o nada", que "adorna a los demás con el trabajo y encallosidades de sus manos" y "forma el cimiento del edificio social"; por los artesanos, "aun aquellos a quienes su respectivo oficio les proporciona medios con que pasarlo cómodamente, y aun con sobras y riquezas, porque la falta de protección y el abandono pueden sumergirles en la miseria"; y, en fin, por "el comercio" [40].

Para ese pueblo ordenado y laborioso exigían reformas útiles, convencidos de que "los intereses de dichas clases se hallan enlazados en términos que no

---

gunos contenidos de la reforma agraria liberal; cf. SERRANO, RAFAEL: "Del liberalismo censitario al ensayo democrático del Sexenio: lucha política y conflictividad social en Salamanca, 1833-1874" en, ROBLEDO, RICARDO (coord.): *Historia de Salamanca. Siglo Diecinueve*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 2001, p. 215.

[39] *Diario Mercantil de Valencia*, 19 de noviembre de 1840.

[40] *Diario Mercantil de Valencia*, 16 de septiembre de 1841. Sobre el concepto pueblo véase, VARELA, JAVIER: "The Image of the People in Spanish Liberalism (1808-1848)", *Iberian Studies*, vol. 18, nº 1 (1989), pp. 1-23; y ROJAS, ANTONIO y FUENTES, JUAN FRANCISCO: "El discurso liberal sobre el pueblo: La polémica entre *El Español* y el *Eco del Comercio* (1835-1837)", *Trienio*, 30 (1997), pp. 65-89.

sufre el comercio sin que sufran las artes y agricultura; no recibe un golpe la agricultura sin que se resienta el comercio y los proletarios; no se ataca a la industria nacional sin que padezcan el comercio y la agricultura". Esas reformas no abarcaban lo político. Las plumas del *Diario Mercantil* consideraban absurdo la ampliación inmediata de los derechos de ciudadanía. Si tal cosa llegara a suceder, escribían, sería como dejar armas peligrosas en manos de "los niños o dementes" [41]. Eso era impensable. El reformismo, pues, se circunscribía al ámbito económico, educativo o social en sentido amplio. Hablaban de disminuir los impuestos y contribuciones "a la generalidad, a las clases útiles, laboriosas, a las clases proletarias"; de proporcionar trabajo mediante la protección de la industria y de la agricultura, la realización de obras públicas a cargo del gobierno o el fomento de empresas privadas; de desarrollar el sistema de cajas de ahorros que proporcionasen créditos baratos y abundantes; o de moralizar, instruir y educar a "las masas", también a través de un trabajo que cubriera las necesidades mínimas —trabajo y moralización de las masas "van tan enlazados que son inseparables".

Como se ve, se trataba de un reformismo que giraba en torno a la protección de "las clases honradas y laboriosas", el crecimiento económico y la educación política y moral con el horizonte puesto en la consecución de un término medio "entre la opulencia y la pordiosería". Se aspiraba, en fin, a una sociedad mesocrática, es decir, de clases medias, sin abismos infranqueables en cuanto al disfrute de la riqueza y de la propiedad. Las fortunas de unos pocos y las privaciones de muchos, las desigualdades excesivas, creaban desórdenes y daban lugar a la irrupción descontrolada de las masas —el peor de los mundos posibles—. El reformismo no era la alternativa a la desigualdad, sino a la revolución. La desigualdad —se ha visto— se podía atenuar pero no abolir, porque lo natural era invencible y estaba inscrito en la naturaleza que los hombres disfrutaban de talentos y recursos dispares. En consecuencia, las injusticias no desaparecerían con la instauración de la igualdad material, claramente quimérica y contranatural, sino mediante el fomento de una política que protegiera el desarrollo individual. Eliminar obstáculos, suprimir privilegios y respetar la propiedad eran vías que redundaban en beneficio de las clases laboriosas, productivas y honradas, las únicas que formaban la comunidad nacional y la parte sana del cuerpo social. El gobierno justo y "popular" —por cuanto nacional— sería, por tanto, aquel que legislara en provecho de esas clases. No sólo ni prioritariamente porque constituyeran la mayoría de la población, sino porque compartían unos intereses comunes. Como señalaba el *Diario Mercantil de Valencia*, bien estaban las medidas desvinculadoras, por

[41] *Diario Mercantil de Valencia*, 22 de enero de 1841.

ejemplo. Pero no se podía perder de vista que esas leyes afectaban a una minoría. El interés general discurría a través de acciones puntuales pero de alcance global. "La primera necesidad del gobierno, después de lo dicho, es hacer de modo que se proporcione trabajo continuo a aquellos que comen del pan que se ganan al día", de lo cual toda la sociedad en su conjunto obtendría ganancias y felicidad[42]. La meta del buen gobierno debía ser preservar al cuerpo social de la miseria más absoluta y de la opulencia exagerada. De esta forma, la política reformista era consustancial a esta particular visión de la sociedad y constituía la otra gran vía, además de la política local, del proyecto nacional y nacionalizador del progresismo.

Era labor de los progresistas convertir a las masas en el pueblo sano, auténtico, juicioso, virtuoso, trabajador y respetuoso de la ley y del orden, como clamó Pascual Madoz en las Cortes en 1842[43]. Dotarlo, en fin, de aquellos rasgos que definían a la clase media, espíritu de trabajo, de orden, de honradez. Se trataba, pues, de un proyecto de paz social que no apelaba a la movilización continua del pueblo, que no le hacía partícipe de su propia emancipación. Se pretendía integrarlo tras su previa educación guiada y tutelada, pero siempre desde la hegemonía política, social y cultural de unos determinados sectores de notables.

La intensidad de este compromiso, que implicaba una acción política e incidía en la estructura social, pudo ser variable en los años treinta y cuarenta por parte de la opinión pública progresista. Probablemente a esa diversidad concurrieran factores de índole local, en particular las distintas posibilidades que la estructura social y el marco político locales ofrecían para la obtención de plataformas ciudadanas de poder. En ciudades y comarcas con una elevada politización de sectores de las clases populares e inmersas en conflictos sociales de intensidad, los círculos progresistas tal vez se esforzaron por asegurarse instrumentos de penetración social, por perfilar un discurso atento a la diversidad de sus respectivas bases sociales y por ser hábiles como intermediarios e interlocutores de esas bases ante las autoridades superiores y en Madrid. Si en Barcelona el progresismo, tal y como ha estudiado Genís Barnosell, evolucionó con visos de éxito desde el interclasismo hacia el lenguaje de clases y en Valencia, con una conflictividad menos aguda, se profundizó en una retórica populista, en otros entramados de relaciones y de presiones políticas y sociales los notables progresistas pudieron hacerse con un espacio con menores tensiones que en los dos casos anteriores[44].

---

[42] *Diario Mercantil de Valencia*, 19 de diciembre de 1840, 29 y 31 de agosto de 1841 y 2, 3 y 5 de septiembre de 1841; la cita, 9 de septiembre de 1841.

[43] D.S.C.: 20 de noviembre de 1842, p. 91.

[44] BARNOSELL, GENÍS: *Orígens del sindicalisme català*, Vic, Eumo, 1999.

De todos modos, lo que me interesa destacar es que el proyecto de armonía social o de integración subordinada no fue privativo de "hombres hambrientos de aplausos", como algunos coetáneos veían a Joaquín María López[45]. Es verdad que sus textos políticos, discursos parlamentarios, defensas jurídicas y obras literarias rezuman sentimentalismo por el pueblo sano, trabajador, virtuoso. Pero como he intentado mostrar no estaba solo. Más aún, habría que considerar que ese horizonte fue uno de los motivos que permitió al progresismo mantenerse vivo a pesar del ostracismo en que cayó a partir de 1843-44. Su idea de la comunidad nacional y su proyecto de la sociedad futura —que en su fusión le convertían en el único proyecto verdaderamente nacional de los existentes hasta bien mediado el siglo XIX— abría unas posibilidades de actuación creíbles para sectores medios y populares todavía confiados en que no todo estaba ya jugado y que buscaban en la intermediación y la tutela una vía de resolución de los conflictos acorde con los medios, limitados, de que disponían para desplegar una acción independiente con visos de éxito. La pervivencia de un proyecto de tal naturaleza remite, en último término, a la confluencia de dos credibilidades: la que tenía para los notables progresistas como mundo posible y deseable y la que tenía de horizonte de mejora para otros grupos sociales. Y si ambas comenzaron a cuartearse desde mediados de siglo, probablemente no se desanudaron del todo hasta la traumática experiencia de 1868.

IV. CONCLUSIÓN

"Senatus populusque romanus. La paz y la libertad es el mejor bien del mundo. Toda Nación culta odia el despotismo" era, sin duda, un tema antiguo. Pero a la altura de diciembre de 1834 era también un arma retórica que tenía un explícito sentido político en una España que comenzaba a ser desgarrada por la guerra carlista. La gran profusión de retórica patriótica que impregna los discursos parlamentarios, folletos y publicaciones —incluso, como el caso de Pedro Martínez, los actos íntimos y privados— de los años treinta y cuarenta merecería un análisis detenido, que no es posible realizar ahora. En todo caso, ese patriotismo liberal, que procedía en su origen del mito de la nación heroica de 1808, enlazaba la idea de nación, como sujeto de soberanía frente a las prerrogativas de la monarquía, con la movilización de la sociedad.

45 Esta crítica se publicó en 1845 en *Los políticos en camisa, historia de muchas historias escrita por J. M. V. (Juan Martínez Villergas) y un jesuita (D. A. Ribot y Fonstseré)*, Madrid, Imp. del Siglo, 1845, vol. I. cit. por MOLINER, ANTONIO: *Joaquín María López...*, p. 164. Juan Martínez Villergas era republicano.

La lucha contra el carlismo obligó a un esfuerzo intenso por involucrar al "pueblo" en la defensa del Estado-nación liberal y por afianzar el sentimiento de amor a la patria. "El pueblo verdaderamente liberal, el más decidido por la libertad, es el más español", sentenciaba en la primavera de 1839 "un valenciano" [46].

De esa paz, de esas instituciones representativas y del fin del despotismo, por las que clamaba Pedro Martínez, hizo el progresismo bandera. No fue el único, claro está. Pero, a diferencia del moderantismo, identificó de manera más intensa esas aspiraciones con la defensa de la nación y con el horizonte de un mundo social armonioso y permeable, aunque jerarquizado y tutelado. Configuró, así, un proyecto nacional y nacionalizador propio, que sería desplegado mediante la política reformista que el Estado debía hacer suya. Este proyecto, si bien no se puede generalizar al conjunto de los liberalismos, tampoco debe ser silenciado. Hablar de la construcción de la identidad nacional española en la primera mitad del siglo XIX es, en gran medida, analizar las diferentes maneras de concebir "el pueblo español" y, en particular, aquella que supo aunar desde criterios no democráticos —pero no por ello desmovilizadores— la nación imaginada con la sociedad abierta.

[46] *Últimos clamores del pueblo de Valencia a S.M. la reina gobernadora*, Valencia, Imp. de Jaime Martínez, 1839, p. 12. Sobre la construcción de la identidad nacional, ÁLVAREZ JUNCO, JOSÉ: *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001.